

*Addendum No. 2 al
Convenio de Financiación
ALA/2004/016-897*

ADDENDUM N° 2
al
CONVENIO DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICO
entre
LA COMUNIDAD EUROPEA
y
LA REPUBLICA DE PERU

***"Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema
de Justicia del Perú -JUSPER"***

Entre:

La Comunidad Europea, en lo sucesivo llamada "La Comunidad", representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, en lo sucesivo denominada "**la Comisión**",

de una parte, y

la Republica de Perú, representada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) en lo sucesivo denominado "**el Beneficiario**"

de otra parte

han convenido suscribir el presente Addendum N° 2 al Convenio de Financiación Específico N° ALA/2004/016-897, **modificado por el Addendum N° 1 suscrito respectivamente el 4 y 20 de febrero de 2008**, de acuerdo a lo siguiente:

CONDICIONES PARTICULARES

En el acápite:

Artículo 3 – FINANCIAMIENTO DEL BENEFICIARIO

Donde dice:

3.1 La contribución financiera del Beneficiario al Proyecto se fija en 2.000.000 euros

Debe decir:

3.2 La contribución financiera del Beneficiario al Proyecto se fija en 2.496.237 euros

En el acápite:

Artículo 4 – PERIODO DE EJECUCIÓN

Donde dice:

El período de ejecución del convenio de financiación comienza a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación y acaba 30/04/2009. Dicho periodo de ejecución comprende dos fases: una fase de ejecución operativa que comienza a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación y termina el 31/12/2008. A partir de dicha fecha, comienza la fase de cierre que acaba al final del período de ejecución, que durará cuatro meses.

Debe decir:

El período de ejecución del convenio de financiación comienza a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación y acaba 31/07/2009. Dicho periodo de ejecución comprende dos fases: una fase de ejecución operativa que comienza a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación y termina el 31/03/2009. A partir de dicha fecha, comienza la fase de cierre que acaba al final del período de ejecución, que durará cuatro meses.

DISPOSICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS (DTA'S)

II. DURACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

En el acápite:

II.1 Duración

Donde dice:

Dentro de las fechas límites fijadas en el Artículo 4 de las Condiciones Particulares del Convenio de Financiación (en lo sucesivo: Condiciones Particulares) y en aplicación de lo estipulado en el artículo 4 de las Condiciones Generales, el período de ejecución del Convenio será de 4 años y tres meses. Este período de ejecución incluye dos fases:

- Fase de ejecución operativa, que empieza a partir de la entrada en vigor del Convenio y que tendrá una duración de tres años once meses. Durante esta fase se realizará la totalidad de las actividades del proyecto, incluyendo las relacionadas con la preparación y planificación de la ejecución proyecto, en la medida en que éstas no se hayan realizado antes de la fecha de comienzo del período de ejecución.
- Fase de cierre, con una duración de 4 meses, que comienza a partir de la fecha final de la fase de ejecución operativa. Durante esta fase el Beneficiario efectuará todas las acciones necesarias para el cierre definitivo del proyecto según lo previsto en el apartado III.2.7 de estas DTA's

Debe decir:

Dentro de las fechas límites fijadas en el Artículo 4 de las Condiciones Particulares del Convenio de Financiación (en lo sucesivo: Condiciones Particulares) y en aplicación de lo estipulado en el artículo 4 de las Condiciones Generales, el período de ejecución del Convenio será hasta el 31/07/2009. Este período de ejecución incluye dos fases:

- Fase de ejecución operativa, que empieza a partir de la entrada en vigor del Convenio y que tendrá una duración hasta el 31/03/2009. Durante esta fase se realizará la totalidad de las actividades del proyecto, incluyendo las relacionadas con la preparación y planificación de la ejecución proyecto, en la medida en que éstas no se hayan realizado antes de la fecha de comienzo del período de ejecución.
- Fase de cierre, con una duración de 4 meses, que comienza a partir de la fecha final de la fase de ejecución operativa. Durante esta fase el Beneficiario efectuará todas las acciones necesarias para el cierre definitivo del proyecto según lo previsto en el apartado III.2.7 de estas DTA's

IV FINANCIACION Y PRESUPUESTO

En el acápite:

IV.1 Cuadro presupuesto global

Donde dice:

El proyecto, de un total de 12.000.000 euros, descansa sobre una aportación financiera de:

- 10.000.000 Euros, por parte de la Comunidad Europea con cargo a fondos no reembolsables.
- 2.000.000 Euros, por parte del país beneficiario.

En el cuadro siguiente se desglosan las contribuciones en Euros al presupuesto del Proyecto por partidas de gastos y fuentes de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL (en Euros)

Rúbricas	Aporte CE	%	Beneficiario	%	Total	%
1. Servicios						
1.1 A. Técnica Internacional*	1,659,495	13.8%			1,659,495	13.8%
1.2 A.T. Local	766,800	6.4%	75,000	0.6%	841,800	7.0%
1.3 Auditoria - Evaluación*	200,000	1.7%			200,000	1.7%
1.4 Estudios y campañas de divulgación	102,000	0.9%			102,000	0.9%
1.5 Formación	1,425,100	11.9%	50,000	0.4%	1,475,100	12.3%
1.6 Intercambio de experiencias	115,000	1.0%			115,000	1.0%
2. Suministros						
2.1 Equipamientos	3,727,605	31.1%	175,000	1.5%	3,902,605	32.5%
2.2 Otros	354,000	3.0%	101,000	0.8%	455,000	3.8%
3. Obras	1,050,000	8.8%			1,050,000	8.8%
4. Información - Visibilidad y Comunicación	100,000	0.8%	75,000	0.6%	175,000	1.5%
5. Funcionamiento						
5.1 Personal local			993,214	8.3%	993,214	8.3%
5.2 Varios	100,000	0.8%	500,786	4.2%	600,786	5.0%
6. Otras Partidas	200,000	1.7%	30,000	0.3%	230,000	1.9%
7. Imprevistos**	200,000	1.7%			200,000	1.7%
TOTAL	10,000,000	83.3%	2,000,000	16.7%	12,000,000	100.0%

* Los fondos correspondientes a los conceptos 1.1 (Asistencia Internacional) y 1.3 (Monitoreo, Evaluación y Auditoría) son gestionados directamente por la Comisión Europea.

** La contribución de la Unidad Europea del rubro "Imprevistos" puede ser utilizado solamente con el Acuerdo Previo de la Comisión Europea.

Debe decir:

El proyecto, de un total de 12.496.237 Euros, descansa sobre una aportación financiera de:

- 10.000.000 Euros, por parte de la Comunidad Europea con cargo a fondos no reembolsables.
- 2.496.237 Euros, por parte del país beneficiario.

En el cuadro siguiente se desglosan las contribuciones en Euros al presupuesto del Proyecto por partidas de gastos y fuentes de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL (en Euros)

Rúbricas	Aporte CE	%	Beneficiario	%	Total	%
1. Servicios						
1.1 A. Técnica Internacional*	1,659,495	13.3%			1,659,495	13.3%
1.2 A.T. Local	766,800	6.1%	75,000	0.6%	841,800	6.7%
1.3 Auditoria - Evaluación*	200,000	1.6%			200,000	1.6%
1.4 Estudios y campañas de divulgación	102,000	0.8%			102,000	0.8%
1.5 Formación	1,425,100	11.4%	50,000	0.4%	1,475,100	11.8%
1.6 Intercambio de experiencias	115,000	0.9%			115,000	0.9%
2. Suministros						
2. 1 Equipamientos	3,727,605	29.8%	175,000	1.4%	3,902,605	31.2%
2.2 Otros	354,000	2.8%	101,000	0.8%	455,000	3.6%
3. Obras	1,050,000	8.4%			1,050,000	8.4%
4. Información - Visibilidad y Comunicación	100,000	0.8%	75,000	0.6%	175,000	1.4%
5. Funcionamiento						
5.1 Personal local			1,184,591	9.5%	1,184,591	9.5%
5.2 Varios	100,000	0.8%	805,646	6.4%	905,646	7.2%
6. Otras Partidas	200,000	1.6%	30,000	0.2%	230,000	1.8%
7. Imprevistos**	200,000	1.6%			200,000	1.6%
TOTAL	10,000,000	80.0%	2,496,237	20.0%	12,496,237	100.0%

* Los fondos correspondientes a los conceptos 1.1 (Asistencia Internacional) y 1.3 (Monitoreo, Evaluación y Auditoría) son gestionados directamente por la Comisión Europea.

** La contribución de la Unidad Europea del rubro "Imprevistos" puede ser utilizado solamente con el Acuerdo Previo de la Comisión Europea.

En el acápite:

IV.2 Cuadro presupuestario de la contribución nacional

Donde dice:

La Contrapartida nacional será asumida por el Gobierno Peruano a través de las instituciones responsables de la ejecución del proyecto o en forma compartida por el Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura y Academia de la Magistratura de acuerdo al desglose siguiente. Estas instituciones concretarán, en el POG y POAs, qué porcentaje de esta contrapartida será ejecutada en efectivo y/o consignada vía valorización de bienes y servicios.

DESGLOSE DEL APOORTE NACIONAL (en Euros)

Rubros	Poder Judicial	Ministerio de Justicia	Ministerio Público	Tribunal Constitucional	Consejo Nacional de la Magistratura	Academia de la Magistratura	Total
1. Servicios							
1.1 Asistencia Técnica Internacional							
1.2 Asistencia Técnica Local		75,000					75,000
1.3 Auditoria - Evaluación							
1.4 Estudios y campañas de divulgación							
1.5 Formación	50,000						50,000
1.6 Intercambio de experiencias							
2. Suministros							
2. 1 Equipamientos	145,000					30,000	175,000
2.2 Otros		20,000	20,000	41,000	20,000		101,000
3. Obras							
4. Información - Visibilidad y Comunicación	20,000	20,000	10,000	15,000	5,000	5,000	75,000
5. Funcionamiento							
5.1 Personal local	271,000	552,714	138,000	26,500	2,000	3,000	993,214
5.2 Varios	210,500	201,286		49,000	10,000	30,000	500,786
6. Otras Partidas	30,000						30,000
7. Imprevistos							
TOTAL	726,500	869,000	168,000	131,500	37,000	68,000	2,000,000

Debe decir:

La Contrapartida nacional será asumida por el Gobierno Peruano a través de las instituciones responsables de la ejecución del proyecto o en forma compartida por el Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura y Academia de la Magistratura de acuerdo al desglose siguiente. Estas instituciones concretarán, en el POG y POAs, qué porcentaje de esta contrapartida será ejecutada en efectivo y/o consignada vía valorización de bienes y servicios.

DESGLOSE DEL APOORTE NACIONAL (en Euros)							
Rubros	Poder Judicial	Ministerio de Justicia	Ministerio Público	Tribunal Constitucional	Consejo Nacional de la Magistratura	Academia de la Magistratura	Total
1. Servicios							
1.1 Asistencia Técnica Internacional							
1.2 Asistencia Técnica Local		75,000					75,000
1.3 Auditoria - Evaluación							
1.4 Estudios y campañas de divulgación							
1.5 Formación	50,000						50,000
1.6 Intercambio de experiencias							
2. Suministros							
2.1 Equipamientos	145,000					30,000	175,000
2.2 Otros		20,000	20,000	41,000	20,000		101,000
3. Obras							
4. Información - Visibilidad y Comunicación	20,000	20,000	10,000	15,000	5,000	5,000	75,000
5. Funcionamiento							
5.1 Personal local	271,000	744,091	138,000	26,500	2,000	3,000	1,184,591
5.2 Varios	210,500	506,146		49,000	10,000	30,000	805,646
6. Otras Partidas	30,000						30,000
7. Imprevistos							
TOTAL	726,500	1,365,237	168,000	131,500	37,000	68,000	2,496,237

V. MEDIOS PREVISTOS Y MODOS DE REALIZACIÓN

En el acápite:

V.1 Medios previstos

V.1.1 Servicios

V.1.1.3 Obras e Infraestructura

Donde dice:

El Proyecto prevé la construcción y la rehabilitación de oficinas de la Defensa Pública en sedes judiciales y en establecimientos penitenciarios. Por otro lado, prevé la adecuación de espacios para los Juzgados de Paz en sedes de comisarías.

El Beneficiario deberá proponer en el POG y POAs el calendario de las licitaciones previstas para contratación de la ejecución de las obras que se ajusten a las normas del SNIP previstos.

Debe decir:

El Proyecto prevé la construcción y la rehabilitación de oficinas de la Defensa Pública en sedes judiciales y en establecimientos penitenciarios. Por otro lado, prevé la adecuación de espacios para los Juzgados de Paz en sedes de comisarías y la construcción o fabricación, con cargo al rubro obras, de espacios o ambientes jurisdiccionales itinerantes terrestres y/o fluviales.

El Beneficiario deberá proponer en el POG y POAs el calendario de las licitaciones previstas para contratación de la ejecución de las obras que se ajusten a las normas del SNIP previstos.

Todos los demás términos y condiciones del Convenio permanecen inalterados.

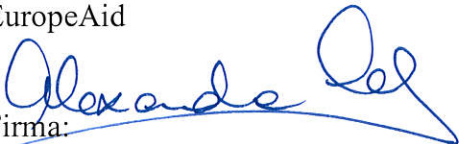
El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

Hecho en cuatro ejemplares que tienen valor de original en lengua española; 2 ejemplares se entregan a la Comisión y 2 al Beneficiario.

Por la Comisión:

Alexandra CAS GRANJE
Directora para América Latina
de la Oficina de Cooperación
EuropeAid

Firma:



Fecha: 28 NOV. 2008



Por el Beneficiario:

Carlos PANDO SANCHEZ
Director Ejecutivo APCI
Agencia Peruana de Cooperación
Internacional

Firma:



Fecha: 19 DIC. 2008



*Addendum No 2 al Convenio de Financiación ALA/2004/016-897
Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú. – JUSPER*

**ANEXO 1
Cambio de presupuesto**

Presupuesto del CI							Modificaciones						Presupuesto Modificado					
Rúbricas	Aporte CE	%	Beneficiario	%	Total	%	Aporte CE	%	Beneficiario	%	Total	%	Aporte CE	%	Beneficiario	%	Total	%
1. Servicios																		
1.1 A. Técnica Internacional*	1,659,495	13.8%			1,659,495	13.8%							1,659,495	13.3%			1,659,495	13.3%
1.2 A.T. Local	766,800	6.4%	75,000	0.6%	841,800	7.0%							766,800	6.1%	75,000	0.6%	841,800	6.7%
1.3 Auditoria - Evaluación*	200,000	1.7%			200,000	1.7%							200,000	1.6%			200,000	1.6%
1.4 Estudios y campañas de divulgación	102,000	0.9%			102,000	0.9%							102,000	0.8%			102,000	0.8%
1.5 Formación	1,425,100	11.9%	50,000	0.4%	1,475,100	12.3%							1,425,100	11.4%	50,000	0.4%	1,475,100	11.8%
1.6 Intercambio de experiencias	115,000	1.0%			115,000	1.0%							115,000	0.9%			115,000	0.9%
2. Suministros																		
2.1 Equipamientos	3,727,605	31.1%	175,000	1.5%	3,902,605	32.5%							3,727,605	29.8%	175,000	1.4%	3,902,605	31.2%
2.2 Otros	354,000	3.0%	101,000	0.8%	455,000	3.8%							354,000	2.8%	101,000	0.8%	455,000	3.6%
3. Obras	1,050,000	8.8%			1,050,000	8.8%							1,050,000	8.4%			1,050,000	8.4%
4. Información - Visibilidad y Comunicación	100,000	0.8%	75,000	0.6%	175,000	1.5%							100,000	0.8%	75,000	0.6%	175,000	1.4%
5. Funcionamiento																		
5.1 Personal local			993,214	8.3%	993,214	8.3%			191,377	1.6%	191,377	1.6%			1,184,591	9.5%	1,184,591	9.5%
5.2 Varios	100,000	0.8%	500,786	4.2%	600,786	5.0%			304,860	2.5%	304,860	2.5%	100,000	0.8%	805,646	6.4%	905,646	7.2%
6. Otras Partidas	200,000	1.7%	30,000	0.3%	230,000	1.9%							200,000	1.6%	30,000	0.2%	230,000	1.8%
7. Imprevistos**	200,000	1.7%			200,000	1.7%							200,000	1.6%			200,000	1.6%
TOTAL	10,000,000	83.3%	2,000,000	16.7%	12,000,000	100.0%			496,237	4.1%	496,237	4.1%	10,000,000	80.0%	2,496,237	20.0%	12,496,237	100.0%

* Los fondos correspondientes a los conceptos 1.1 (Asistencia Internacional) y 1.3 (Monitoreo, Evaluación y Auditoría) son gestionados directamente por la Comisión Europea.

** La contribución de la Unidad Europea del rubro "Imprevistos" puede ser utilizado solamente con el Acuerdo Previo de la Comisión Europea.